



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

AMS/EGS/FBF

LOTA, 14 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 3001 (C).-

Vistos:

- a) Memorándum N°272, de fecha 07/07/2022, Sr. Alcalde que deja sin efecto el Decreto N° 966 de fecha 28/02/2022, ordenando reincorporar a Plazo Fijo al Sr. Gastón Andrés Riveros Toloza.
- b) Sentencia firme, en causa ROL: 6968-2022, Libro Protección, de fecha 13/06/2022 emitida por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción.
- c) Certificación de Fecha 23/06/2022, emitida por Secretario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, en causa ROL: 6968-2022, Libro Protección, que da cuenta de encontrarse la Sentencia de autos firme y ejecutoriada.
- d) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- k) Demás normas legales pertinentes y aplicables al caso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por sentencia Firme emitida por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, en causa ROL: 6968-2022, Libro Protección, de fecha 13/06/2022, se ordena regularizar la contratación de don Gastón Andrés Riveros Toloza, en los mismos términos en que se desempeñaba al momento de su desvinculación, disponiendo el pago íntegro de todas las remuneraciones que le correspondan por el tiempo que permaneció desvinculado de la Ilustre Municipalidad de Lota.

2.- Que, por memorándum N°272 de fecha 07/07/2022, el Sr. Alcalde a ordenado reincorporar a Plazo Fijo al Sr. Gastón Andrés Riveros Toloza.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reincorpórese a sus labores habituales a contar de la notificación del presente Decreto cuyo nombramiento no excede el 31 de Diciembre de 2022; por las razones citadas en los considerandos, de esta resolución, a los siguientes funcionarios a Plazo fijo:

RUT	NOMBRE	Establecimiento	Categoría	Calidad
	GASTÓN ANDRÉS RIVEROS TOLOZA	CESFAM DR. SERGIO LAGOS	B 14	NUTRICIONISTA

2.- Que, la reincorporación para efectos del pago de remuneraciones, se consideran a contar del 31.03.2022.

3.- Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas el cálculo, liquidación y pago de las remuneraciones del periodo en que estuvo alejado de sus funciones, el funcionario Gastón Andrés Riveros Toloza.



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

AMS/BCS/BBF

LOTA, 14 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 3001 (C).-

4.- Déjese establecido que el funcionario mencionado no está afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

5.- Se deja sin efecto, el Decreto N° 966, de fecha 28/02/2022, respecto a la no renovación del nombramiento a Contrata, del Funcionario mencionado en el punto 1 de este decreto.

6.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, entre el mes de enero de 2022 a junio de 2022, será con cargo al ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría
- Funcionario.
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Archivo.